Nota DNC N° 9728/2021

Asunción, 26 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393537
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Cubiertas y Cámaras
Entidad	Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que mencionan que utilizaron las opciones 3 y 4de la metodología, sin embargo, adjuntan CCO de un proceso, es decir, constatamos que la convocante ha adjuntado documentos no mencionados en el dictamen ni en la planilla adjunta al mismo. Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo.

2. En los presupuestos de las firmas no se visualizan la descripción de los bienes presupuestos.

3. Capacidad Financiera, contribuyente IRACIS: Solicitamos a la convocante considerar en cuanto a la solicitud del balance correspondiente al **ejercicio fiscal 2020**, que de acuerdo a las normas tributarias **(Res. SET Nº 83/21),** los contribuyentes cuentan con un plazo determinado según el tipo de contribuyente al cual pertenezca, por tanto, solicitamos tener en cuenta dichas normas, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes establecido en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

4. Los documentos requeridos para determinar la capacidad financiera de los potenciales oferentes difieren del criterio establecido.

5. Considerando lo establecido en capacidad técnica y en la segunda parte de las especificaciones técnicas, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

6. Los datos de los potenciales oferentes que han indicado en el SICP, específicamente en el módulo de los invitados/documentos se encuentra incompleto.

7. Solicitamos a la convocante replantear la vigencia del contrato que han indicado en el SICP y en la proforma de contrato considerando que el presente llamado no es contrato abierto.

8. Se ha adjuntado PBC en formato pdf, al respecto recordamos a la convocante que solo ya debe remitir PBC electrónico.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto (gbarreto@dncp.gov.py)